

Proceso: SUCESION.
Causante: GIOVANNI PERILLA JIMENEZ
Demandante:
Querellado:
500013110002-2017-00042-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2021. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

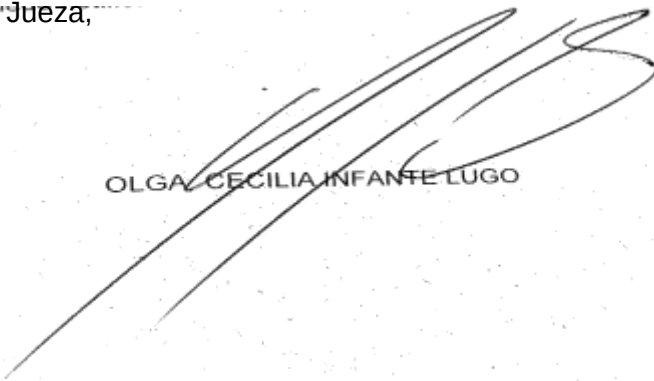
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se dispone solicitar a la DIAN de respuesta a lo solicitado en el oficio No. 1382 del 30 de septiembre de 2020, a efectos de la expedición del paz y salvo de esta sucesión, dado que a pesar del tiempo transcurrido no se ha recibido pronunciamiento ni respuesta alguna. Ofíciense adjuntando copia de la comunicación mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral

Proceso: SUCESION.
Causante: GIOVANNI PERILLA JIMENEZ
Demandante:
Querellado:
500013110002-2017-00042-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

059f89638eacf8eab6ce5937dd5c01ebeac00a4525d28f8c78e1aa5ed84f1927

Documento generado en 02/09/2021 02:48:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>